



APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 36091

QUILLON, 13 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cambio Razón Social del Sr. José Santo Arévalo Mora, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
- 5.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2024.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, cambio de razón social como se detalla a continuación:

Contribuyente Actual	Mónica Hernández González
Nuevo Contribuyente	José Santo Arévalo Mora
Rut.	[REDACTED]
Domicilio	Av. Costanera N°1010
Rol Patente	4-43046
Giro	Restaurant
Clasificación	C



2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.

3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL